



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:32695/2016

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1109/2016 por lo que *ad referendum* de este H. Cuerpo, se encarga con carácter transitorio el Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales, a la Dra. Alicia SERVETTO, a partir del 23 de junio y hasta el 15 de julio de 2016, en los términos del artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 603/16;

Por ello,

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

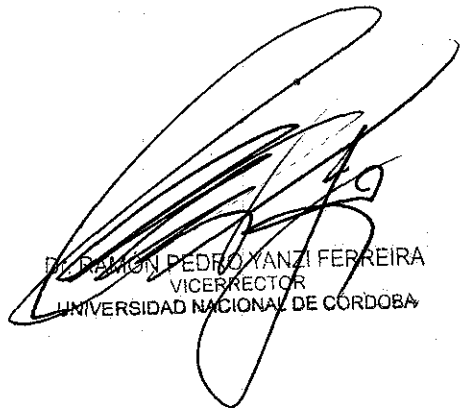
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 1109/2016, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Sociales y a la Secretaría de Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.**

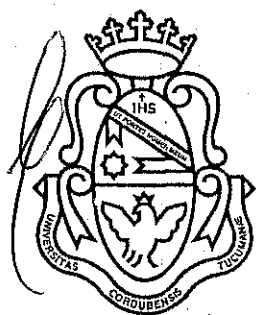



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

726



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 32695/2016

CÓRDOBA, 30 JUN 2016

VISTO lo solicitado por la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales, Lic. Silvana Alejandra Cuella, en su Resolución 84/2016, quien se encuentra en uso de licencia con motivo de su participación en el Congreso Internacional del Consejo Europeo de Investigaciones Sociales de América Latina (CEISAL) en la ciudad de Salamanca - España; teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución Rectoral N° 603/2016 en su Artículo N° 2,

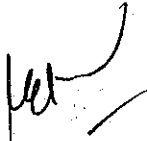
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 84/2016 y en consecuencia, encargar con carácter transitorio el Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales, a la Dra. Alicia SERVETTO, a partir del 23 de junio y hasta el 15 de julio de 2016, en los términos del artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 603/16.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1109